



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con la legislación vigente se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	56.100,00
2.	Impuestos indirectos	23.226,07
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	47.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.700,00
7.	Transferencias de capital	23.411,04
	Total ingresos	182.437,11

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	58.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	70.000,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	47.587,11
9.	Pasivos financieros	600,00
	Total gastos	182.437,11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 13 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Alberto Martín de Diego